

## DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO “MARATÓN FOTOGRÁFICO 2018”.

En uso de las facultades que me han sido delegadas mediante Decreto de Alcaldía de 37/2017, de 4 de enero,

### DISPONGO:

**PRIMERO.-** Convocar el concurso MARATÓN FOTOGRÁFICO 2018, del Ayuntamiento de Boadilla del Monte que tendrá lugar el 26 de mayo del 2018

**SEGUNDO.-** Aprobar las bases que han de regir el concurso MARATÓN FOTOGRÁFICO 2018, y que se recogen como Anexo I al presente documento.

**TERCERO.-** Dar publicidad a la presente convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), así como en la Página Web y Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Así lo manda y firma el Concejale de Juventud José Sánchez Lobato, en Boadilla del Monte, de lo que tomará razón la Secretaría Gral. del Ayuntamiento.

Fdo. digitalmente: José Sánchez Lobato  
Concejale Delegado de Juventud, Empleo, Formación y Relaciones Institucionales

### ANEXO I- BASES CONCURSO MARATÓN FOTOGRÁFICO 2018.

#### Objeto, finalidad y fecha de la convocatoria.

El Ayuntamiento de Boadilla del Monte establece las bases que han de regir Maratón Fotográfico 2018 de Boadilla del Monte, que tendrá lugar el 26 de mayo de 2018.

Constituye el objeto de las presentes bases, la regulación y convocatoria de dicho concurso con el fin de promocionar la fotografía en nuestro municipio.

Los objetivos prioritarios que se marcan en esta actividad son los de fomentar la participación ciudadana, difundir la actividad fotográfica que se desarrolla en la concejalía y dar cabida a las formas de expresión de los participantes.

La fecha para el desarrollo de la actividad será la mañana del 26 de mayo de 2018

Las inscripciones podrán realizarse de forma presencial en la Concejalía de Juventud, C/Francisco Asenjo Baribieri 2, **desde el día 3 de mayo hasta el 24 de mayo de 2018**, en el fax de la Concejalía de Juventud (916324158) o mediante la sede electrónica a través de la página web del Ayuntamiento [www.ayuntamientoboadilladelmonte.org](http://www.ayuntamientoboadilladelmonte.org).

#### Descripción de las actuaciones.

NOMBRE: JOSE SANCHEZ LOBATO  
E.P. SECRETARIO GENERAL (TR)

PUESTO DE TRABAJO: CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD, EMPLEO, FORMACION Y RELACIONES INSTITUCIONALES

FECHA Y HORA DE FIRMA: 23/04/2018 12:49:35

HASH DEL CERTIFICADO: ABC3F7304079FF9A43AC88E440A3ED9048BA1FAB8473288B21D23C6779EFC6FADAA4A3A20AD

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 28660IDOC222F44B0DEE5B8B4B8D



El concurso consiste en realizar 18 fotografías en un plazo de dos horas y cuarenta minutos, divididas en tres etapas de 50 minutos cada una. Cada 50 minutos se dará a conocer la situación del siguiente punto de control, se sellará la ficha que se entregará previamente al hacer la inscripción y se darán tres temas a fotografiar, pudiéndose hacer sólo dos fotografías por tema (seis por etapa), sin alterar el orden de cada etapa. Se valorará la rapidez de captación, originalidad e interpretación de los temas.

Al finalizar el maratón, cada participante entregará la tarjeta de memoria para realizar un duplicado de ella con un máximo de 18 imágenes (no se aceptarán tarjetas con más imágenes).

### Participantes.

Podrán participar todos los interesados, los menores de edad tendrán que ir acompañados por un adulto. La actividad tendrá un número mínimo de quince participantes, sin contar con un máximo.

### Formato de las obras.

Para optar a los premios, los participantes deberán enviar a la Concejalía de Juventud un máximo de dos fotografías de tres etapas, seis fotografías en total, en baja resolución al mail [20fotoboadilla@gmail.com](mailto:20fotoboadilla@gmail.com) creado para la organización del evento, entre los días 26 al 30 de mayo. Con estas imágenes, se realizará una selección previa de la que saldrán los finalistas y las fotos que compondrán la exposición. En los días posteriores se les comunicará a los finalistas vía mail que han sido elegidos para la siguiente fase.

Los finalistas deberán enviar montadas en una cartulina negra de 40x50cm, las dos fotografías que componen la etapa por la que hayan sido seleccionados y tendrán que entregar en La Casa de la Juventud e Infancia las fotografías entre los 5 días hábiles siguientes tras haber recibido el mail de la organización. Si los participantes no entregasen las fotografías en papel en ese plazo perderán el derecho a optar a los premios.

En el sobre de las fotografías tendrán que incluir la hoja de etapas que se les proporcionó al comienzo del Maratón, con todas las etapas selladas por la organización.

### Premios.

#### Los premios serán los siguientes:

**Premio al mejor tema** - Dos fotografías de uno de los temas elegidos de una etapa por el participante, dotado con 200 €

**Segundo premio al mejor tema** - Dos fotografías de uno de los temas elegidos de una etapa por el participante, dotado con 150 €

**Premio autor joven** - El mejor tema elegido por el participante realizado por un menor de 25 años, dotado con 100 €.

**Premio Especial** – Para una etapa en particular que será escogida por la organización, dotada con 100 €

En el caso en el que el jurado considere que las fotografías no tienen la calidad suficiente los premios podrán quedar desiertos, en cuyo caso la organización podrá otorgar algún premio accésit a otra categoría.

Los premios otorgados por la Concejalía de Juventud se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 327148100 de la partida de Premios, Becas y Pensiones.

El importe de los premios estará sujeto a la retención del IRPF conforme a lo establecido en la legislación vigente.

Ningún participante podrá recibir más de un premio.

#### **Derechos de autor, difusión y responsabilidades de las obras presentadas.**

El autor o propietario de los derechos de las fotografías presentadas al concurso, acepta que éstas puedan ser expuestas por la organización y que se puedan usar en un futuro con el fin de promocionar el concurso. Pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Boadilla del Monte las fotografías que resulten premiadas. El resto de fotografías podrán recogerse hasta un mes después de que se desmonte la exposición que tendrá lugar en La Casa de la Juventud e Infancia. Una vez desmontada la exposición se enviará un mail a los participantes para que recojan las fotografías y una vez trascurrido el periodo de un mes las fotografías que no hayan sido recogidas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Boadilla del Monte. La participación en el concurso implica la completa aceptación de las bases.

#### **Aceptación y protección de datos.**

Los datos registrados por los participantes serán recogidos y tratados conforme a la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y a la Ley 87/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid.

#### **Organización.**

El jurado será el responsable de la interpretación de las presentes bases, así como de la resolución de cualquier incidencia no prevista en las mismas que pudiera presentarse en el desarrollo del concurso.

Asimismo la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, organizadora del concurso, se reserva el derecho de hacer modificaciones o tomar iniciativas no reguladas en la presente convocatoria, siempre que contribuyan al mayor éxito de la misma.

La organización declina toda responsabilidad sobre las fotografías, así como su seguridad durante su transporte, depósito y exhibición.

#### **Jurado.**

Se formará un jurado al efecto formado por profesionales del mundo de la fotografía.

#### **Publicidad.**

Se dará publicidad de este concurso mediante publicación de la convocatoria y de la concesión de premios, en la web del Ayuntamiento de Boadilla del Monte [www.ayuntamientoboadilladelmonte.org](http://www.ayuntamientoboadilladelmonte.org) en alguna página web de concursos fotográficos y en cualquier otro medio que el Ayuntamiento de Boadilla del Monte considere oportuno.

La participación en la convocatoria supone la aceptación de la totalidad de las bases de la misma por parte de los aspirantes. El incumplimiento de las bases conllevará la expulsión del concurso, no pudiendo presentarse en las siguientes ediciones.

Documento fechado y firmado digitalmente por José Sánchez Lobato. Concejal Delegado de Juventud, Empleo, Formación y Relaciones Institucionales.